



DECRETO ALCALDICIO N° 1963 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 11 SEP 2020

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo electrónico de fecha 01.09.2020 de Sra. Diana Reyes a Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de una pesa para la Unidad de Urgencia ya que la que se encontraba en la Unidad se rompió producto de una caída debiendo conseguir otra con Posta Lirios por este motivo solicitamos reponer este equipo ya que es un implemento primordial para el cálculo de dosis para la administración de medicamentos en niños.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra número 3663-532-AG20 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de una pesa para la Unidad de Servicio de Urgencia al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB
RUT 78.027.120-5

TOTAL \$ 238.119 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)